DECRETO Nº332/2.024.
CONCORDIA,04/03/2.024.

VISTO las actuaciones obrantes en los Expedientes Externos N° 1338805 y N° 1338884 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del Expediente N° 1338805, el Arq. Pablo G. GADEA solicita una revisión sobre el requerimiento de presentación de planos en el formato Papel Vegetal llamado Original, con la finalidad de que deje de ser obligatorio, debido a que la realización de copias heliográficas hoy se encuentra en desuso y se dificulta conseguir insumos para el ploteo de los mismos.

Que a fojas 1 del Expediente N° 1338884, el M.M.O. José Guillermo ROMERO DIANA, en su carácter de representante del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Entre Ríos, remite inquietud tramitada ante dicho Colegio respecto a que se admita la presentación de documentación técnica en expedientes de construcción en la oficina de Obras Privadas de la Municipalidad de Concordia en papel blanco, debido al actual desabastecimiento de papel vegetal.

Que el Departamento de Obras Privadas informa que no se presentan objeciones para proseguir con las tramitaciones normales de los legajos de obra, dado la faltante de insumo de papel vegetal, por lo cual no afectaría en ningún sentido, se autoricen o registren en ese formato las obras declaradas.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial informa que debido al desabastecimiento existente en la actualidad del insumo papel vegetal, se podría acceder a la solicitud de reemplazar la presentación de planos de obra en dicho papel por una copia más en papel blanco.

Que el Código de Edificación de la Ciudad de Concordia en su Artículo 16° indica que: *"...Los originales se dibujarán con tinta china sobre tela. Las copias se harán en papel fondo blanco en tamaño original. La tela transparente obtenida por procedimiento heliográfico o fotográfico será admitida cuando sea nítida y capaz de dar copias claras."*.

Que la Asesoría Legal y Técnica dictamina que debe contemplarse la petición realizada por los solicitantes, atento a la situación y la aparición de nuevas técnicas de copiado.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente autorizar al Departamento de Obras Privadas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a recepcionar en los trámites de obra los planos en formato Papel Blanco en reemplazo al Original Papel Vegetal en las presentaciones de documentación técnica en expedientes de construcción, debido al actual desabastecimiento de papel vegetal, y a que la realización de copias heliográficas hoy se encuentra en desuso dado que se dificulta conseguir insumos para el ploteo de los mismos, en virtud del considerando precedente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento de Obras Privadas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano a recepcionar en los trámites de obra los planos en formato Papel Blanco en reemplazo al Original Papel Vegetal en las presentaciones de documentación técnica en expedientes de construcción, debido al actual desabastecimiento de papel vegetal, y a que la realización de copias heliográficas hoy se encuentra en desuso dado que se dificulta conseguir insumos para el ploteo de los mismos, en virtud del considerando precedente.

Arq. Alejandro E. López
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Arq. Osvaldo Pérez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Arq. Pablo G. GADEA y al M.M.O. José Guillermo ROMERO DIANA, en su carácter de representante del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Entre Ríos, lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Hacienda y Gobierno; y oportunamente, archívese.

*MIU/DNP/PEP*

Arq. Alejandro E. López
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Arq. Osvaldo Pérez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA